INFONA/DGAF/DA/DUOC N° 063/2024

San Lorenzo del Campo Grande, 18 de junio de 2024

Ref.: Emisión de CC – Contrato de Locación ID Nº 435668 - Plurianual

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 341/2024 de fecha 01/02/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIONES RESULTANTES DE LLAMADOS QUE DEBIERON COMPROMETER PARCIAL O TOTALMENTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE NO OBTUVIERON CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DURANTE DICHO EJERCICIO FISCAL"

De conformidad a lo indicado en las Notas de Observación DNC N° 8447/2023, 8878/2023 y 4080/2024, remito:

1. Poder especial de administración, otorgado en virtud a la suscripción del contrato.
2. Documentaciones que avalan lo indicado en la Resolución Nº 4441/2021, Art. 7, inc. d) y e); así como lo expuesto en el punto 5 del Dictamen DUOC Nº 32/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023.
3. Se aclara que en el Dictamen DUOC Nº 32/2023, punto 5, último párrafo, se ha realizado la verificación de la Declaración Jurada de que el propietario del inmueble no se encuentre inmerso en las limitaciones o prohibiciones, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias.
4. Se remite documento que avala la titularidad del inmueble.
5. Se remiten Anexos B-02-05 Formulario de Adjudicación y B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, correspondientes.
6. Conforme indicación recibida, remito formulario de adecuación de línea, a fin de corregir el monto correspondiente al año 2024.
7. CDP correspondiente al ID Nº 435668 y constancia plurianual lo mas legible posible.

A su vez solicito sus buenos oficios a fin de proceder a la emisión del código de contratación, a fin de regularizar los pagos pendientes, para el efecto remito Formulario de Adecuación de línea presupuestaria correspondiente.

Nº	I.D.	C.C.	CDP Nº	Descripción del Llamado	Monto Plurianual
1	435668	Pendiente de Emisión	35/2024	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZÚ	40.300.000

Al mismo tiempo, solicito el reemplazo del archivo del contrato levantado en el módulo de Documentos del Proveedor, considerando que erróneamente fue remitido el contrato de otra localidad en el mencionado modulo. Adjunto documento escaneado correctamente.

Sin otro motivo, me despido muy atentamente.

NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.06.18 11:14:46 -04'00'

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

GUSTAVO A. BENITEZ SOLER

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO No. 24

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

CIVILES COMERCIALES Y MARITIMOS

Independencia Nacional Nº 828 - Telefax: 491 483 / 441 123 - Asunción-Paraguay

AÑO 2020

Referente a: PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION.

Otorgado por: LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA.

A favor de: MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD.

Fecha: 23/10/2020 Nº: 75 CIVIL "E" Folio: y Vlto.

SELLADO NOTARIAL

ADOLFO BENITEZ SOLER
Escribano Público
Reg. Nº 24
Asunción - Paraguay

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel a la que tuve a la vista

ADOLFO BENITEZ SOLER
Escribano Público
Reg. Nº 24
Asunción - Paraguay

SERIE BI **Nº 6428681**

ESCRIBANO : GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 828
REGISTRO : 24

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION OTORGADO POR LA SEÑORA LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTITRES** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, ante mí: **GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER**, Escribano Público, Titular del Registro N°. 24, comparece: La señora **LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA,** paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 616.394, domiciliada en la casa de la calle Manuel A. Godoy casi Manuel Frutos, de la ciudad de Caaguazú, a quien conozco. La compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar ésta escritura.- La señora **LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA**, dice: Que viene por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION, GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FACULTADES JUDICIALES,** a favor de la señora **MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD,** paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 3.256.887, domiciliada en la casa Nº 979 de la calle Defensa Nacional esquina General Santos, de ésta ciudad, para que en nombre y representación de la misma, intervenga en los asuntos y actos administrativos, referente al inmueble situado en el distrito de Caaguazú, Manzana 35, superficie: Quinientos veinte metros cuadrados. Le corresponde la cuenta corriente catastral N°. 21-038-18. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Quinta Sección, Registro de Caaguazú, Finca N°. 14.242, bajo el N°. 3, folio 8 y sgts., en fecha 11 de noviembre de 1998. A tal efecto podrá con las más amplias facultades suscribir todos los documentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de este mandato, para lo cual la apoderada queda autorizada a dar en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista.-

GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER
Escribano Público
Reg. Nº 2
Asunción - Paraguay

arrendamiento o sub-locación total o parcial el inmueble más arriba descrito por el plazo, precio y condiciones, que estime conveniente, con facultad de formalizar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar el contrato respectivo; ceder la locación, iniciar acciones legales y judiciales pertinentes de cumplimiento de contrato, desalojo y otros que pudieren corresponder, pudiendo otorgar poderes para asuntos judiciales y administrativos, pudiendo en fin cuantos más actos y gestiones fueren necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de este mandato, que podrá ser sustituido y solo se considerará revocado cuando lo sea expresamente por escritura pública y notificada la apoderada. Leída la escritura por mí a la compareciente de quien recibí personalmente su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y la firma por ante mí, de todo lo cual doy fe.- **FDO.: LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA.** Ante mí: **GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER**. Notario y Escribano Público. Está mi sello.----------

Se expide **C O N C U E R D A** en Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Nº 6971621. **C O N** .../// ..----------

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP

Nº 6971621

ESCRIBANO : GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 828
REGISTRO : 24

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *75.-* folio *524 y vlto.-* del Protocolo de la División *CIVIL* Sección "*B*" del Registro Notarial Nº *24.-* con asiento en *ASUNCION.-* y autorizada por *GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER. -* en el carácter de *TITULAR* de dicho Registro, expido esta *PRIMERA* copia para *MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD* ----------. a los *VEINTITRES* días del mes de *OCTUBRE* del año *DOS MIL VEINTE.-*

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista

GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 24
Ind. Nacional Nº 828 - Tel.: 441-123 - 491 483
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
13273700	06	10	23	07	11	31

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ SOLER.-	GUSTAVO ADOLFO		24.-

Asiento /Domicilio: PROF.FERNANDEZ N°. 674 C/ AVDA.SANTISIMA TRINIDAD-ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
TRINIDAD DE PERALTA	LILIAN RAQUEL

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° [ ]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°	14.242.-	N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito	CAAGUAZU.-	Serie	
N° de inscripción	3.- Folio 8. Día 11 Mes 11 Año 1.998	Sección	División Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón	CTA.CTE.NRO: 21-038-18.-		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	----------		
Lote	--------- Manzana "35".- Fracción ----------		
Unidad de Propiedad Horizontal	----------		

Firma y Sello del Profesional

SUP: 520 MTS2.-

GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 24
Asunción Paraguay

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI [✓]	NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaria					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

*Superficie: 520m² *Cta.Cte: 21-038-18.-

Firma y Sello de funcionarios

ABG. Y N.P. MARCELO RIQUELME
Registrador - D.G.R.P.
Registrador

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCION 5
T.T.

Jefe de Sección – Fecha:

Lorena Valiente
Registradora - D.G.R.P.
30 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Es copia fiel del original. Conste

RUC: 80010470 - 6

Eugenio A. Garay y Mcal. F. S. López

Teléf.: (0522) 42209

Telefax: (0522) 42393

COMPROBANTE DE INGRESO

TERESA C. SALMENA DE PENAYO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 285
Walter Insferan N° 2242
Tel. 0522 - 42 949
Caaguazú - Paraguay

ORIGINAL CONTROL 107,632

R.U.C.: Padron: Manzana:

Titular: 46715 UNGER V., JOSE SANTIAGO Cta.Cte.N° 21-0038-18 Lote:

Telefono: Distrito: 1 Subcta

Direccion: 1 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Finca:

Localidad: Ocupante: 46715 UNGER V., JOSE SANTIAGO

Periodo Abonado	Imp.inmob Terreno	Imp.inmob Edificado	Conserv. Parques	Limpieza Vias Pub.	Prevenc.c/ Incendios	Multas Tributa	Mora x Atraso	Conserv Pavimen	Contrib. Ley 3966	Servicio Tecnico	Papel Sellado	Gestion de Cobros	Imp
2,022	170,076	1,338,968	10,000	2,000				18,000	150,903	5,000	1,000		1,695
2,023	183,851	1,447,428	10,000	2,000	66,800			18,000	163,127	5,000	1,000		1,697

Son Guaranies: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 3,593,

Superficie	520.0000 m2	Sup.Edific	682.31 Promedio:	Zona	1 URBANA
Pavimento		Bloque 1 :	482.28 BA 212,137	Cat./Zona	1 PRIMERA
Norte:	2 Empedrado 35,356	Bloque 2 :	200 03 BA 212,137	Barrio	130 CIUDAD CAAGUAZU
Sur		Bloque 3 :		Situación	Vigente
Este		Bloque 4 :		Uso	1 Vivienda
Promedio		Valor Ed.	144,742,772	Emision	31/05/2023
Valor	18,385,120	Valor Ofic	163,127,892		

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
31 MAY 2023
PAGADO
CAJA 1

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Cobrado por: JAVIERM

Liquidado por: CLAUDIA

SERIE - B2023

CONTRIBUYENTE

Es copia fiel del original. Conste

TERESA C. SALMENA DE PENAYO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 285
Walter Insfran Nº 2242
Caaguazu - Paraguay

(381)

Teresa C. Salmena de Penayo

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

OFICINA: Walter Insfrán 2242 c/ Mcal. López y Silvio Pettirossi Teléfs. (0522) 2919-2949

ESCRITURA DE [illegible]

OTORGADO POR [illegible]

A FAVOR DEL [illegible]

NUMERO [illegible]

FECHA [illegible]

FOLIO [illegible]

PROTOCOLO [illegible]

PRIMER TESTIMONIO

CAAGUAZU - PARAGUAY

AÑO [illegible]

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original. Conste

Serie I/C

1070629

ESCRIBANO: **TERESA CATALINA SALMENA DE PENAYO**
DIRECCION: WALTER INSFRAN Nº 2.242 C/MCAL. LOPEZ
LOCALIDAD: CAAGUAZU
REGISTRO : 285

COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADA POR EL SEÑOR ADEO CLOETE Y OTRO A FAVOR DE LA SEÑORA LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA.- ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTE Y DOS (322).- En la Ciudad de Caaguazù, Repùblica del Paraguay, el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi; TERESA C. SALMENA DE PENAYO, Notaria y Escribana Pùblica, Titular del Registro Nº. 285 con asiento en esta ciudad, con RUC SAET603600M, COMPARECEN: Por una parte el señor ADEO CLOETE, casado, con C.I.N°. 2.887.534, acompañado y con el consentimiento de su esposa señora LOUISA HERMINA CHRISTINA CLOETE, con C.I.N°. 2.887.535, sudrafricanos; Y por la otra parte la señora LILIAN RAQUEL TRINIDAD DE PERALTA, casada, con C.I.Nº. 616.394, paraguaya; Todos domiciliados en esta Ciudad, son mayores de edad, hàbiles de mi conocimiento, quienes cumplieron las leyes de caracter personal, DOY FE.- Y el señor ADEO CLOETE, concurre al acto por derecho propio y en representaciòn del señor ADEO CLOETE, con C.I.Nº. 2.504.357, segùn consta en el Poder Especial de fecha 30 de setiembre de 1.998, e inscripta en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Registro de Poderes bajo el Nº. 652, y al folio 652 y sgte., Secciòn II, Divisiòn II, Serie "F", el 19 de octubre de 1.998, y que se halla en plena vigencia; Y CONVIENEN: El señor ADEO CLOETE, Dice: Que por sì y representaciòn del señor ADEO CLOETE, por este acto VENDE a favor de la señora LILIAN

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del original. Conste

TERESA C. SALMENA DE PEÑAYO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 285
Walter Insfran Nº 2.245
Tel. 0522 - 42 945
Caaguazú - Paraguay

representado, [illegible] lo con el existente, edificado, clavado y plantado, situado en el DISTRITO DE CAAGUAZU, MANZANA 35, con las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE: mide VEINTE Y SEIS METROS, y linda con derechos de terceros.- AL SUR: mide VEINTE Y SEIS METROS, y linda con calle Walter Insfran.- AL ESTE: mide VEINTE METROS, y linda con resto.- AL OESTE: mide VEINTE METROS, y linda con Manuel A. Godoy.- SUPERFICIE: QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- CORRESPONDE a los vendedores por compra hecha del señor José Santiago Unger Villalba, según consta en la Escritura Pública N°. 10 de fecha 30 de abril de 1.994, pasada ante mi la Escribana Autorizante, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos en la quinta sección, como Finca Nº. 14.242 de Caaguazú, bajo el Nº. 2 y al folio 4 y sgtes., el 16 de junio de 1994.- De conformidad al Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista para este acto y dejo incorporado al Protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio, pero como gravamen reconoce una hipoteca a favor de "OGA RAPE" S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, que la compradora tiene conocimiento, lo acepta y compromete a abonar y asciende a la suma de Gs. 16.158.524 (Diez y seis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos veinte y cuatro guaraníes); Y sobre el propietario no pesa sentencia de interdicción e inhabilitación alguna, por lo que

ESCRIBANO PUBLICO
Caaguazú

Serie C

ESCRIBANO: **TERESA CATALINA SALMENA DE PENAYO**
DIRECCION: WALTER INSFRAN Nº 2.242 C/MCAL. LOPEZ
LOCALIDAD: CAAGUAZU
REGISTRO : 285

Es copia fiel del original. Conste
TERESA CATALINA SALMENA DE PENAYO
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 285
Walter Insfran Nº 2.242
Tel.: 0522 - 42 949
Caaguazú - Paraguay

1070630

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

puede disponer libremente de sus bienes.- NO ADEUDA en concepto de impuesto inmobiliario por el presente año inclusive, de conformidad al Certificado Catastral Nº. 37.226, correspondiente a la CTA.CTE.CTRAL. Nº. 21-038-18 (veinte y uno - cero treinta y ocho - diez y ocho) de Caaguazú; y de conformidad al Certificado expedido por la Sub-Secretaria de Tributación, que dejo incorporado al protocolo, los vendedores se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.- EN TALES CONDICIONES se realiza la presente venta y transferencia por el precio de Gs. 178.000.000 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE GUARANIES), de cuya cantidad el vendedor recibe a la firma de este contrato la suma de Gs. 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANIES) en efectivo y al contado otorgandole por este instrumento suficiente recibo de pago y el saldo será abonado en 51 (cincuenta y un cuotas) siendo el primer vencimiento el 23 de noviembre de 1.998, y asi sucesivamente los dias veinte y tres de los meses subsiguientes hasta la cancelación total de la obligación contraida por este acto.- Los vendedores por este acto desisten de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo vendido tenian y lo transmiten a la compradora ante quièn se obliga por las responsabilidades de esta venta conforme a derecho.- PREVIA lectura integra a los otorgantes de lo consignado en el presente instrumento pùblico realizada por mi la Escribana Autorizante, se ratifican en su contenido y la

Es copia fiel del original. Conste

TERESA C. SALMENA DE PENAYO
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 285
Walter Insaurralde 2262
Tel.: 0522 - 42 ...
Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Eugenio A. Garay y Mcal. F. S. López
Teléfono: (0522) 42 209 Telefax: (0522) 42 393

RUC: 80010470 - 6

ORIGINAL

CONTROL: 578,119

Nº 578119

Titular... 46715 UNGER V., JOSE SANTIAGO
Telefono:
Direccion:
Localidad:

Padron :
Cta.Cte.Nº 21-0038-18
Distrito.. 1 CAAGUAZU
1 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO
Ocupante. 46715 UNGER V., JOSE SANTIAGO

Lote..
Subcta :
Finca:

Periodo Abonado	Imp.Inmob Terreno	Imp.Inmob Edificado	Conserv. Parques	Limpieza Vias Pub.	Prevenc.c/ Incendios	Multas Tributa.	Mora x Atraso	Conserv. Pavimen.	Contrib. Ley 3966	Importe
2,015	130,000	1,446,840	10,000	5,000				18,000	157,684	1,767,524
2,016	134,160	1,493,139	10,000	5,000	71,900			18,000	162,729	1,894,928

21 OCT 2016

Son Guaraníes: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 3,662,452

Superficie	520.0000 m2	Sup.Edific	964.56 Promedio:	Zona.....	1 URBANA
Pavimento				Cat./Zona.	1 PRIMERA
Norte:	2 Empedrado 25,800	Bloque 1 :	482.28 BA 154,800	Barrio....	130 CIUDAD CAAGUAZU
Sur..:		Bloque 2 :	482.28 BA 154,800	Situación.	Vigente
Este.:		Bloque 3 :		Uso.....	1 Vivienda
Oeste:		Bloque 4 :		Emision...	21/10/2016
Promedio:		Valor Ed.:	149,313,888		
Valor:	13,416,000	Valor Ofic	162,729,888	Cobrado por:	MARCELO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys B. Segovia Villamayor
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1.019
Avda. B. Caballero c/ Ruta Internacional
Tel. Fax (0522) - 40559
Caaguazú - Paraguay

CONTRIBUYENTE

FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
SALIDO SOLAMENTE CON SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

de: Pedro I. Chamorro M. / t. Nº 1976 RUC: 2062310-0 - Nanawa c/ B. Caballero y Mcal López - Tel.: (0522) 42072 -
Formulario desde 560.001 ..000 Junio 2.016

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-05

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad Instituto Forestal Nacional (INFONA) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
3256887-8	MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD	No aplica	Paraguay	Coronel Oviedo	MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD	bepetri@gmail.com	222656	74.400.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1682 - Instituto Forestal Nacional

UOC: Unidad Operativa de Contrataciones

SUB-UOC: No aplica

Nro. De PAC 435668 Modalidad: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de CAAGUAZÚ

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 663 Fecha: 3/10/2023

Tipo de Contrato Contrato Número: 9 Fecha: 3/10/2023

Plazo Contractual 24 Meses

Monto Total Contratado: **74.400.000**

Moneda Guaraníes Tipo de Cambio Fecha Entid

En letras : Setenta y cuatro millones cuatrocientos mil.--------

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	0	40.300.000	34.100.000	-	0	0

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2024, son los que se detallan a continuación:

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2024	1	1	2	251	30	1	99	Alquiler de Edificios y Locales	40.300.000
TOTAL									**40.300.000**

NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.06.18 10:55:01 -04'00'

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

ANEXO B-02-09

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL | KA'AGUY ÑANGAREKORÃ TETÃ REMIMI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Código SICP: 1682
Institución: Instituto Forestal Nacional
Adjudicado: María Belén Peralta Trinidad

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Coronel Oviedo	No aplica	No aplica	Unidad	Mes	No aplica	24	3.100.000	74.400.000
									Total Adjudicado:	**74.400.000**

Firma del Responsable de la U.O.C.
José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
3256887-8	MARIA BELEN PERALTA TRINIDAD	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**435668**	**Código de Contratación:**	Sin codigo

Monto Total Contratado: **74.400.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Monto	-	-	-	40.300.000	34.100.000

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	2	251	30	1	99	40.300.000
TOTAL								**40.300.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la adecuacion de linea presupuestaria de conformidad a la Nota de Observacion Nota DNC N°4042/2024.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por NINFA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.06.18 10:52:02 -04'00'

Firma y Sello
Responsable de la UOC

CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 28/05/2024
Hora 09:19:10

Nro. CDP 000000035/2024

Fecha Emisión 28/05/2024

Descripción Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Caaguazú - INFONA

Modalidad LOCACION DE INMUBLE

Entidad 020 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Nro P.A.C 00435668

AÑO 2023

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	02	251	30	1	99	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	112.800.000	112.800.000	2.036.364	0	40.300.000	0	67.800.000	42.963.636

Total PAC 40.300.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Luis F. Figueredo D.
Jefe de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

C.P. Wilfrido J. Carrera C.
Dirección de Finanzas
INFONA

Contrato N° 09/2023

Locación de Inmueble Determinado N° 02/2023 "Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Caaguazú" – I.D. 435668"

Entre el Instituto Forestal Nacional, con domicilio en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 ½, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominado en adelante **Locatario**, por una parte, y, por la otra, **Sra. María Belén Peralta Trinidad,** en su carácter de **Apoderada** del inmueble, con domicilio en Defensa Nacional N° 979 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.256.887, denominada en adelante **Locador**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de Caaguazú"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución que autoriza la renovación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

Primera:

El Locador da en locación a favor del Locatario un inmueble de su propiedad, individualizado como Finca N° 14.242 y Cta. Cte. Ctral. 21-038-18, de la ciudad de Caaguazú, del Departamento de Caaguazú, que será destinado para local de la Oficina Regional de Caaguazú.

Segunda:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones con el I.D. N° 435668. La ejecución contractual correspondiente a los periodos 2024

Séptima:

El Locador se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
f) El pago de los servicios básicos (agua, luz, teléfono y recolección de residuos).

El Locatario se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del Locatario mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

Octava:

El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Locador, con la condición de notificar la terminación con treinta (30) días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2.051/03.

Novena:

El Locatario no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del Locador.

Décima:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al Locatario, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al Locador. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el Locatario imputar a cuenta del precio de la locación. Si el Locador se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al Locatario a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Belen Peralta

Ing. Fco. Cristina A. Gomlewski H.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Instituto Forestal Nacional, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecido. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios a ser entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, en fecha 03/10/2023.

María Belén Peralta Trinidad
Apoderada

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional